

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-INPE-OIP-CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA, CUI 2629340

Ruc/código : 20603422431

Fecha de envío : 26/04/2024

Nombre o Razón social : UNU S.A.C.

Hora de envío : 20:50:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente pueda reemplazarse el siguiente párrafo:

" DENTRO DEL EQUIPAMIENTO DE CCTV, TODOS LOS TIPOS DE CAMARAS, JOYSTICK, EL SERVIDOR DE GESTION Y VMS DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA"

Por lo siguiente párrafo y así garantizar pluralidad de postores y un mejor desempeño del sistema:

" DENTRO DEL EQUIPAMIENTO DE CCTV, TODOS LOS TIPOS DE CAMARAS, JOYSTICK, EL SERVIDOR DE GESTION Y VMS DEBERÁN TENER UNA ALTA INTEROPERABILIDAD"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TOMO II Literal: CCTV Página: 131

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención al Memorando N° D000467-2024-INPE-OIP-UOYE, de la Unidad de Obras y Equipamiento, señala que la consulta realizada no guarda relación con el objeto de la contratación, resultando necesario precisar que el objeto es supervisar la Implementación del sistema de video vigilancia, Equipos de Rayos X y Equipos de Rayos X Digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-INPE-OIP-CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA, CUI 2629340

Ruc/código :	20603422431	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	UNU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente pueda reemplazarse el siguiente párrafo:

" DENTRO DEL EQUIPAMIENTO DE CCTV, TODOS LOS TIPOS DE CAMARAS, JOYSTICK, EL SERVIDOR DE GESTION Y VMS DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA"

Por lo siguiente párrafo y así garantizar pluralidad de postores y un mejor desempeño del sistema:

" DENTRO DEL EQUIPAMIENTO DE CCTV, TODOS LOS TIPOS DE CAMARAS, JOYSTICK, EL SERVIDOR DE GESTION Y VMS DEBERÁN TENER UNA ALTA INTEROPERABILIDAD"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: TOMO I Literal: 4.8 CCTV Página: 209

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención al Memorando N° D000467-2024-INPE-OIP-UOYE, de la Unidad de Obras y Equipamiento, señala que la consulta realizada no guarda relación con el objeto de la contratación, resultando necesario precisar que el objeto es supervisar la Implementación del sistema de video vigilancia, Equipos de Rayos X y Equipos de Rayos X Digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFCINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-INPE-OIP-CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA, CUI 2629340

Ruc/código :	20603422431	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	UNU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente pueda reemplazarse el siguiente párrafo:

"DEBE SOPORTAR REPRODUCCIÓN I-FRAME, REPRODUCCIÓN DE UNA SOLA IMAGEN, CONTROL DE VELOCIDAD (1/16, 1/8, 1/4, 1/2, 1, 2, 4, 8, 16x) REPRODUCCIÓN SÍNCRONA Y REPRODUCCIÓN ASÍNCRONA"
Por el siguiente párrafo líneas abajo, suprimiendo el término "I-FRAME" puesto que es una terminología técnica propia de un solo fabricante y vulnera el derecho a pluralidad de proveedores.

"DEBE SOPORTAR REPRODUCCIÓN DE UNA SOLA IMAGEN, CONTROL DE VELOCIDAD (1/16, 1/8, 1/4, 1/2, 1, 2, 4, 8, 16x) REPRODUCCIÓN SÍNCRONA Y REPRODUCCIÓN ASÍNCRONA"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TOMO II Literal: VMS **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención al Memorando N° D000467-2024-INPE-OIP-UOYE, de la Unidad de Obras y Equipamiento señala que la consulta realizada no guarda relación con el objeto de la contratación, resultando necesario precisar que el objeto es supervisar la Implementación del sistema de video vigilancia, Equipos de Rayos X y Equipos de Rayos X Digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-INPE-OIP-CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA, CUI 2629340

Ruc/código :	20603422431	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	UNU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El objetivo principal de la licitación es la implementación de un sistema de video vigilancia, por lo cual recomendamos se solicite que el postor ganador sea distribuidor autorizado del fabricante en el país para la solución de cámaras. Estas cualidades brindan un mejor soporte técnico y mejor tiempo de respuestas frente a desperfectos y reposiciones por garantía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TOMO II Literal: CCTV **Página:** 132

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención al Memorando N° D000467-2024-INPE-OIP-UOYE, de la Unidad de Obras y Equipamiento, señala que la consulta realizada no guarda relación con el objeto de la contratación, resultando necesario precisar que el objeto es supervisar la implementación del sistema de video vigilancia, Equipos de Rayos X y Equipos de Rayos X Digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-INPE-OIP-CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA, CUI 2629340

Ruc/código :	20603422431	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	UNU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que se agregue como característica tecnica adicional de los equipos detectores de rayos x, que estas cuenten con protocolo Onvif para así tener una mayor interoperabilidad, las bondades de contar con este protocolo es que que permitira enviar las imagenes generadas durante el proceso de inspeccion a la central de monitoreo en tiempo real, generar un segundo monitoreo en paralelo, reducir el riesgo de fallas y corrupcion, generacion de datos, alarmas asistidas por IA y asistencia para un mejor control y gestion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TOMO II **Literal:** OE.03.14 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención al Memorando N° D000467-2024-INPE-OIP-UOYE, de la Unidad de Obras y Equipamiento, señala que la consulta realizada no guarda relación con el objeto de la contratación, resultando necesario precisar que el objeto es supervisar la Implementacion del sistema de video vigilancia, Equipos de Rayos X y Equipos de Rayos X Digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-INPE-OIP-CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA, CUI 2629340

Ruc/código :	20542543346	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	08:50:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita incluir en la experiencia del postor en la especialidad lo siguientes:

Servicios u obras de supervisión que dentro de los trabajos supervisados cuenten con partidas ejecutadas iguales o similares al objeto de contratación,

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención al Memorando N° D000467-2024-INPE-OIP-UOYE, de la Unidad de Obras y Equipamiento, precisa, que con la finalidad de ampliar los postor se incluirá dentro de supervisión similares al objeto de la convocatoria el siguiente texto: Adquisición y/o instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares.

En ese sentido, no se incluirá contratos que cuenten con partidas ejecutadas iguales o similares al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nota: Se consideran servicios de supervisión similares al objeto de la convocatoria a los siguientes: Adquisición y/o instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares.